



Veintidós de junio de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO.1525
RADICADO N° 2023-00046-00

1. Se incorpora al expediente las constancias relacionadas con la gestión de citación para notificación personal (Art. 291 CGP) a la parte demandada, aportadas por la apoderada judicial de la parte actora visible en el anexo 0017 del expediente digital, sin embargo, frente a las mismas, el despacho no hará pronunciamiento alguno, en vista, de que los codemandados Carlos Mario López Muñoz y Olga Lucía López Muñoz ya se encuentran notificados por conducta concluyente como se observa en el auto visible en el anexo 0015.
2. En lo que respecta al otro codemandado faltante, señor Jorge Nelson López Muñoz, se observa que este se notificó de forma personal el día 20 de junio de 2023 tal como figura en el anexo 0013 del expediente digital.
3. Así mismo, se incorpora al expediente el anexo 0016 allegado por la apoderada de la parte demandada en señal de cumplimiento al requerimiento del auto notificado por estado del 21 de junio del presente año, sin embargo, revisado el mismo memorial se observa que incurre en la misma anomalía señalada en la actuación anterior, es decir, se encuentra incompleto.
4. Acorde con lo anterior, se analizará por el juzgado si se tiene o no por contestada la demanda, atendiendo a lo regulado en los Artículos 96 y 97 del CGP, en vista, de la anomalía en la que persiste la presentación de dicho acto procesal por la apoderada de la parte demandada; así mismo, se proseguirá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965bb0b3be0507b2d46ff31fc41beab05617431f11d7869e64e604687339141a**

Documento generado en 27/06/2023 10:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>